



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

USHUAIA, 5 de marzo de 2026.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-13753-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de librería y oficina que se detallan en el presente trámite, los cuales serán destinados al desarrollo de los talleres asociativos–cooperativos y tareas administrativas para las Direcciones de Cooperativas y Mutuales, dependientes de la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo.

Que se recibió la oferta por parte de la firma GRUPO KARUKINKA SRL- (C.U.I.T. N° 30-71582655-7).

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden N° 18 corresponde adjudicar el Renglón N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 a Favor del proveedor firma GRUPO KARUKINKA SRL- (C.U.I.T. N° 30-71582655-7) por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$825.300,00)

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 Contratación Directa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y el Decreto Provincial 1760/25

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 2/26, Nota de Pedido N.º 2/26 - RAF 645, por la adquisición de insumos de librería y oficina que se detallan en el presente trámite, los cuales serán destinados al desarrollo de los talleres asociativos–cooperativos y tareas administrativas para las Direcciones de Cooperativas y Mutuales, dependientes de la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo, a favor de la firma GRUPO KARUKINKA SRL- (C.U.I.T. N° 30-71582655-7) por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$825.300,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Adjudicación simple N° 2/26 – RAF 645, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N°32 de la

...//2

G.T.F.
M.F.M



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

///...2

citada norma.

ARTÍCULO 3°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de consumo, RAF 645 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° . - Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.D.L N.º 22 /26

G.T.F.
M.F.M


CINTI Bárbara
Subsecretaria de
Desarrollo Local
SEPyE - ME